DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA GDC 3er LLAMADO

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de agosto de 2010, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Gobernación del Departamento Central, integrada por los responsables de la áreas de la Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Humanos y de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1. Antecedentes:

a. Por Resolución GDC Nº 1453/2010 de fecha 01 de junio de 2010, se dispuso el inicio de procedimiento de contratación y aprobación del PBC del llamado a LCO Nº 07/10, conforme a dicho llamado, en la fecha de apertura el día 21 de junio de 2010, no se registró presencia de oferta alguna, por lo que mediante Resolución Nº 1515/2010 se declaró desierto el llamado a LCO Nº 07/2010 Adquisición de Pasajes Aéreos para la GDC.

Por Resolución GDC Nº 1562/2010 de fecha 12 de julio de 2010, se dispuso el inicio de procedimiento de contratación y aprobación del PBC del llamado a LCO Nº 08/10, Adquisición de Pasajes Aéreos para la GDC (2do Llamado), el cuál por Resolución Nº 1625/2010 se declaró "CANCELADO" el llamado a LCO Nº 08/2010 Adquisición de Pasajes Aéreos para la GDC (2do Llamado), respaldado por el Art. 31 de la ley 2051/03.

Por Resolución GDC Nº 1625/10 de fecha 04/08/2010 se procede a dar inicio al presente llamado a LCO Nº 08/2010 Adquisición de Pasajes Aéreos para la GDC (3er Llamado), iniciando el Procedimiento en cuestión e invitando a las siguientes firmas:

RUC	Nombre
80024868	RAINBOW
80002459	MAYARA TRAVEL SERVICE
80014897	SERVI TRAVEL
80026493	ELITE TRAVEL CONSULTANTS SA
80027667	MEGA VIAJES SA

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA GDC 3er LLAMADO

Posteriormente en fecha 30/08/2010, se procede a la apertura de sobre-ofertas del presente llamado, y se constató la presentación de los oferentes citados mas abajo, labrándose el Acta correspondiente con el Art. 54 del decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Oferente	RUC	RUC	Porcentaje de Recargo sobre Precio Impreso en el Ticket	Precio Total de la oferta en Gs.
Rainbow S.R.L.	80024868-6	Pasaje Vía Aérea a con servicios conexos, itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura cualquier parte del Mundo.	0%	150.000.000
Premier S.R.L.	80001145-7	Pasaje Vía Aérea a con servicios conexos, itinerario solicitado a necesidad de la institución, con cobertura cualquier parte del Mundo.	0%	150.000.000

2. Evaluación:

Conforme a la planilla comparativa de precios adjunta, se inicia el estudio de la documentación, conforme a lo establecido por el PBC.

Del análisis de las carpetas-ofertas presentadas por las firmas RAINBOW S.R.L. y PREMIER S.R.L., observamos que las mismas cumplen con todos los requisitos exigidos por el PBC y ambas presentan iguales condiciones de precio en sus ofertas.

El PBC establece en la SECCION III, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, y existiendo dos ofertas

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2010 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA GDC 3er LLAMADO

iguales en precio, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad de suministro, el Comité de Evaluación considera que en función a la buena experiencia adquirida con la firma RAINBOW S.R.L. en la prestación de servicios similares en el ejercicio anterior y atendiendo las similitud de las ofertas entre ambas concursantes, sería conveniente adjudicar el presente concurso de ofertas a la firma RAINBOW S.R.L.

3. Recomendación:

En base a lo mencionado en los puntos 1) Antecedentes y 2) Evaluación precedentes y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma RAINBOW S.R.L. con RUC 80024868-6, en la modalidad de contrato abierto por la suma máxima de Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones) y la suma mínima de Gs. 75.000.000, para la provisión de pasajes aéreos para la GDC.

Siendo las 13 y 30 horas, se levanta la presente reunión no habiendo más puntos que tratar, firmando los presentes al pie.

LIC. RAUL BARBOZA
Director Financiero

ABOG. GONZALO ZAVALA
Coordinador U.O.C

SRA. CAROLINA ARANDA
Dirección de RRHH